



## Ayuntamiento de Mingorría

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE JUNIO DE 2023

En Mingorría, a catorce de junio de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas y catorce minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que el tercer día anterior al señalado por la Legislación electoral para la Sesión constitutiva del

#### ASISTENTES

##### Alcalde-Presidente

D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano (PP)

##### Concejales:

D<sup>a</sup>. Ángela Hernández Muñoz

D. Jesús Sánchez Organista (PSOE)

#### NO ASISTENTES

D. Eduardo Duque Pindado (PP) (SE EXCUSA)

D<sup>a</sup> Virginia Ranchal Jiménez (PP)

D<sup>a</sup>. María Luz Arroyo Vázquez (IU-Equo)

D. Ángel Luis Álvarez Sánchez (IU-Equo)

Ayuntamiento los Concejales cesantes, se reunirán en Sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última Sesión convocada, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Igualmente, el art. 46.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual: *"El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. En los municipios de hasta 100 residentes, que no funcionen en régimen de Concejo Abierto, el Pleno se constituirá válidamente con la asistencia del número legal de miembros del mismo, que nunca deberá ser inferior a dos. Estos quórumos deberán mantenerse durante toda la sesión.*

*En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.*

Da fe del acto D. Eduardo Blázquez Sánchez, Secretario de la Corporación.

#### SECRETARIO

D. Eduardo Blázquez Sánchez

#### PUNTO UNICO. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

- Por el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión anterior de fecha 29 de marzo de 2.023.

Sometido a votación, Se **APRUEBA** con el

siguiente resultado:

- **2 votos a favor:** Alcalde, y la concejala Ángela Hernández Muñoz
- **1 abstención:** concejal Jesús Sánchez Organista

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día de su comienzo, de todo lo cual se redacta la presente acta que, como Secretario, certifico.

V.º B.º El Alcalde

El Secretario